



EXPTEN° 74.194-D-2023

406-165-2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorizar el llamado a Concurso Interno para cubrir un (1) cargo de Director General Académico, Categoría 001 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1278/2016 se aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Tucumán, de conformidad el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Sector Nodocente);

Que las funciones de Director General Académico se encuentran vacantes por jubilación de su titular,

Que resulta necesaria la cobertura del mismo para optimizar las labores de dirección, coordinación, planeamiento y apoyo de las actividades que son de competencia del área administrativa en cuestión;

Que corresponde realizar el correspondiente llamado a Concurso en los términos del artículo 6° del Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que oportunamente se ha elevado el pedido de cobertura con la propuesta de los miembros del jurado (Titular y Suplente), con el respectivo Ajuste Presupuestario;

Que la Dirección General de Presupuesto expide nota DGPRES N° 273/2023 de fecha 12 de abril de 2023;

Que con fecha 15 de junio de 2023, la Comisión Paritaria Particular (Sector Nodocente), en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Reglamento aconseja la integración del Jurado (Titulares y Suplentes) intervinientes;

Que por todo ello y habiéndose cumplimentado con los actos preparatorios, es pertinente proceder de conformidad;

Por ello y en uso de las atribuciones emergentes del Estatuto Universitario y la Reglamento vigente en la materia,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONVOCAR a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director General Académico, Categoría 001 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, en los términos establecidos por el Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Tucumán, de conformidad el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Sector Nodocente), aprobado y puesto en vigencia por Resolución Rectoral N° Resolución Rectoral N° 1278/2016.

DANTE AMERICO DIVISIO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

Prof. SERGIO OSCAR ROBIN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

Lic. OSVALDO A. LANCIOTTI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.



Dirección General Administrativa. Av. Benjamín Aráoz 800 | Tel: 0054 (0381) 4847366 Fax: 4310171
San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) - Tucumán - Argentina e-mail: decanato@filo.unt.edu.ar - web:
www.filo.unt.edu.ar

"1.983/2.023 - 40 Años de Democracia"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 01 de septiembre de 2023

EXPTEN° 74.194-D-2023

406-165-2023

ARTÍCULO 2º.-FIJAR el período comprendido entre 23 al 27 de octubre de 2023 inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00 horas para la inscripción de aspirantes, mediante nota al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, en los términos del artículo 13 del Reglamento de Concursos del Personal Nodocente.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER como requisitos mínimos para los aspirantes los siguientes:

- Pertenecer a planta permanente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Revistar en categoría inferiores al cargo objeto de la presente.
- Contar con Título Secundario Completo.

ARTÍCULO 4º.-ESTABLECER la jornada laboral en 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes de 07.00 a 14.00 horas.

Las mismas podrán extenderse por necesidades propias del área, conforme al artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto PEN N° 366/2005.

Establecer la remuneración básica en \$ 572.800,31 (pesos quinientos setenta y dos mil ochocientos con 31/100) y demás adicionales y descuentos por Ley.

ARTÍCULO 5º.-DESIGNAR a los miembros del Jurado (Titulares y Suplentes) que entenderán en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director General Académico, Categoría 001 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, integrándose de la siguiente manera:

TITULARES:

Marcela TOLOSA – Directora General de Comisiones del HCS – (Por Facultad).

Graciela del Valle NAVARRO – Directora General Administrativa, Secretaria de Bienestar Universitario – (Por APUNT).

Sandra Fátima BRUNOTTO – Directora General Académica de la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria – (Por Comisión Paritaria Particular).

SUPLENTES:

Alejandro PEREZ FILGUEIRAS – Director General Administrativo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología – (Por Facultad).

Ernesto REYNOSO ACOSTA – Director General Académico de la Facultad de Medicina – (Por APUNT).

Nilda Leonor ARDILES – Directora General Administrativa de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – (Por Comisión Paritaria).

DANTE AMÉRICO DI RISIO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.

Prof. SERGIO OSCAR ROBIN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.

DR. OSVALDO A. LANCIONI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS - U.N.T.



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 01 de septiembre de 2023

EXPTEN° 74.194-D-2023

406-165-2023

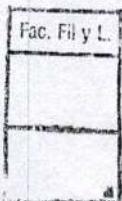
ARTÍCULO 6°.-CONVOCAR a la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Tucumán (APUNT) a designar un (1) veedor al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Director General Académico, Categoría 001 del Agrupamiento Administrativo de Planta Permanente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento.

ARTÍCULO 7°.-ESTABLECER siguiente temario general:

- Ley de Educación Superior (Ley 24521).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/2005).
- Convenio Colectivo para el Sector Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 1246/2015).
- Reglamento General de Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Reglamento General de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares.
- Reglamento General para Concursos de Auxiliares de la Docencia.
- Reglamento General para Ayudantes Estudiantiles.
- Reglamento para la cobertura de cargos docentes interinos.
- Reglamento de Evaluaciones Periódicas Individual para Permanencia de Profesores Universitarios.
- Usos de herramientas informáticas (procesador de textos, hoja de cálculo, Sistema informático de Gestión Académica (SIU Guaraní) y Sistema Único de Documentación (SUDOCU)
- Estructura orgánica funciones del Personal Nodocente en particular de la Dirección General Académica.
- Propuesta de organización de la Dirección General Académica.

ARTÍCULO 8°.-Fijar el 23 de noviembre de 2023 como fecha de la prueba de oposición y antecedentes, a partir de las 08.00 horas en el local de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán .

ARTÍCULO 9°.-OTORGUESE amplia difusión..



DANTE AMERICO DIRISJO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

Prof. SERGIO OSCAR ROBIN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

Lic. OSVALDO A. LANCIOTTI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.